

CUERPO DE BOMBEROS

METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, Bomba República de Austria

PEDRO AGUIRRE CERDA, 03 DICIEMBRE DEL 2017.

ORDEN DEL DIA N°67/2017

De acuerdo a las facultades que me confieren el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

- 1.- Nómbrase como Jefe de la Guardia Nocturna de Compañía, al Maquinista de Compañía, Sr. **GUILLERMO MARTINEZ MEDINA**, serán sus deberes:
 - a) Velar por el fiel cumplimiento de los artículos 92 y 93 del Reglamento de Compañía.
 - b) Informar al Teniente 1ro de compañía cuando existan plazas disponibles dentro de la Guardia Nocturna.
 - c) Recomendar al Teniente 1ro del personal necesario para mantener el buen funcionamiento de la Guardia Nocturna.
 - d) Iniciada la recogida de la Guardia Nocturna, las puertas y portones del cuartel permanecerán cerradas, las luces de las dependencias desocupadas deberán estar apagadas. salvo las luces perimetrales del cuartel.
 - e) Iniciada la recogida de la Guardia Nocturna, se apagarán las luces blancas de sala maquinas y encenderán las luces rojas, estas últimas indicarán que el Cuartel se encuentra en modo de alerta a cargo de la Guardia y se apagarán al momento del retiro de ésta.
 - f) Dar a conocer por escrito al Capitán, las faltas cometidas por los integrantes de Guardia Nocturna que considere deban ser tratadas por los organismos disciplinarios.

Tómese razón, publíquese en tabla de órdenes del día, página web de la Compañía, comuníquese vía email y vía WhatsApp a correos oficializados y cúmplase.



A handwritten signature in purple ink that reads "JUAN HERRERA P." with a stylized flourish at the end.

JUAN HERRERA PEREZ

Capitán